



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0137 - 2018-GRA/GR-P

Huaraz, 21 MAR 2018



VISTO:

El Oficio N° 193-2017-GRA/GRI, con SISGEDO N° 799949, de fecha 13 de febrero del 2018;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, de fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió en su segundo artículo Convocar al Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el Cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 061-2017;

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, en su artículo 127° del Régimen de Fedatarios, dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales, en el número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el segundo numeral del artículo 127° de la Ley en mención, establece que el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo, en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesario;

Que, a través del Oficio N° 193-2017-GRA/GRI, de fecha 13 de febrero del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, propuso acreditar al personal nombrado Sr. Marco Antonio López Calle a fin de que sea designado como Fedatario de la Sede del Gobierno Regional de Ancash; por lo que, solicita emitir la resolución que designe al servidor que ejercerán la función de fedatario de este Gobierno Regional de Ancash;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Sr. MARCO ANTONIO LOPEZ CALLE, en calidad de FEDATARIO de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, quien

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAR. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO

0137

ejercerá la función con observancia a lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

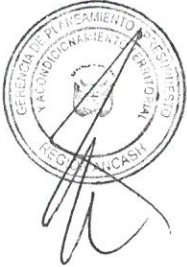
**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática con la finalidad que la misma sea publicada en el portal Institucional, para conocimiento de los administrados y público en general.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado en observancia a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Luis Fernando Gamarra Alor*  
Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAR, 2018

MARCELO P. GUTIERREZ CASTILLO